

# TRABAJADORAS DEL HOGAR UNA HISTORIA DE LUCHA





## INTRODUCCIÓN

Durante años en México, el trabajo del hogar ha sido catalogado como una asistencia, incluso algo inherente a personas provenientes de pueblos originarios, o bien, como algo “de mujeres”. Asimismo, ha sido visto a través de la historia como una desventaja o una labor poco digna.

La concepción del trabajo del hogar está adquiriendo un matiz distinto dentro de la sociedad mexicana gracias a la lucha de personas, organizaciones, sindicatos y gobierno que han impulsado su reconocimiento como un trabajo que debe contar con todas las garantías.

Un ejemplo de los frutos de este movimiento es el programa piloto de incorporación al seguro social; pues con ello, se abre una oportunidad para que las personas trabajadoras del hogar obtengan la garantía de todos los derechos laborales que como trabajadoras les corresponden.

Conoce la historia de lucha de las personas trabajadoras del hogar y cómo han cambiado la visión sobre este sector gracias al esfuerzo de miles de personas que reclaman sus derechos como ciudadanas y trabajadoras.



MÉXICO DURANTE LA COLONIA (1521-1810).

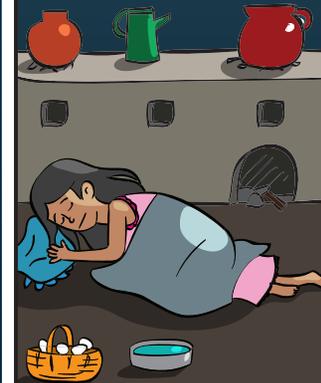


LA HISTORIA DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR COMIENZA EN ESTE PERÍODO. A QUIENES REALIZABAN TAREAS DEL HOGAR SE LES LLAMABA “SERVIDUMBRE”.

EN ESTA ÉPOCA SE ESTABLECIERON LAS PRIMERAS ESTRUCTURAS DE DISCRIMINACIÓN HACIA POBLACIONES INDÍGENAS Y OTROS SECTORES MARGINADOS COMO LAS CASTAS, DE LAS CUALES SOLÍAN PROVENIR LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.



SU TRABAJO SE RECOMPENSABA CON COMIDA Y UN LUGAR PARA VIVIR QUE, A MENUDO, SE UBICABA CERCA DE LOS ESTABLOS O EN LAS COCINAS...



CON FRECUENCIA LOS ALIMENTOS ERAN DE MENOR CALIDAD A LOS QUE CONSUMÍAN LAS FAMILIAS PARA QUIENES TRABAJABAN.



ESTOS COMPORTAMIENTOS NO CAMBIARON DESPUÉS DE LA INDEPENDENCIA.



LUEGO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, POR PRIMERA VEZ, SE RECONOCIÓ A LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DEL HOGAR EN LA CONSTITUCIÓN.



SIN EMBARGO... ESTO SÓLO QUEDÓ EN UN CAMBIO SOBRE EL PAPEL...

La Constitución de 1917 dictó que se deberían expedir leyes sobre el trabajo "doméstico", pero nos siguieron "recompensando" con comida y alojamiento.



En 1931 la Ley Federal del Trabajo (LFT) no consideró necesaria la firma de contrato para nosotras, y en 1943 la Ley del Seguro Social (LSS) determinó que nuestra inscripción al seguro social no era obligatoria.



En México se entendió el trabajo del hogar como una ayuda. Aún hoy, no contamos con las garantías plenas de un trabajador.



Pero eso... ¡Está cambiando! Pues luchamos por el reconocimiento pleno de nuestros derechos para que nuestro trabajo en el hogar sea digno.



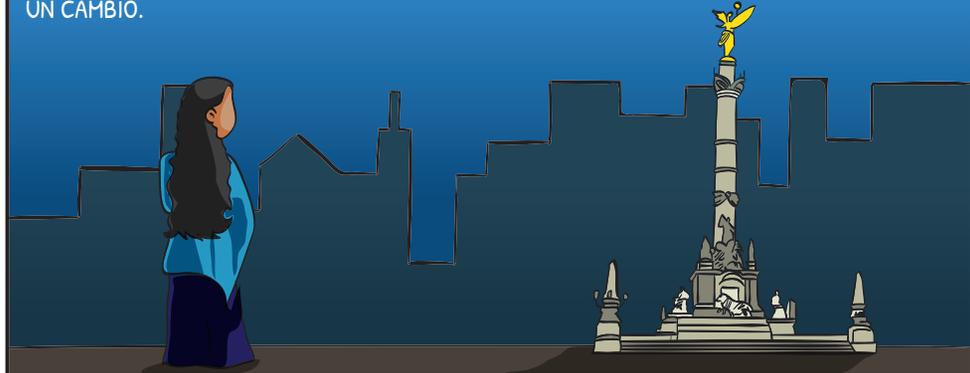
EN 1962 SE CREÓ LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS (CONASAMI), ENCARGADA DE ESTABLECER SALARIOS MÍNIMOS JUSTOS.

EN 1970, LA LFT ESTABLECIÓ QUE LA CONASAMI FIJARÍA EL SALARIO MÍNIMO PROFESIONAL PARA LOS Y LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, PERO... NO LO HIZO.



AÑOS DESPUÉS...

MARCELINA BAUTISTA BAUTISTA, CON 14 AÑOS Y HABLANDO MIXTECO, MIGRÓ A LA CIUDAD DE MÉXICO EN BUSCA DE OPORTUNIDADES Y COMENZÓ A TRABAJAR EN HOGARES. A PESAR DE LOS MALTRATOS QUE ENFRENTÓ COMO TRABAJADORA DEL HOGAR, MARCELINA DECIDIÓ Luchar POR UN CAMBIO.



SE ACERCÓ A OTRAS TRABAJADORAS DEL HOGAR Y TRANSFORMÓ SU VISIÓN SOBRE SU TRABAJO Y SITUACIÓN.

¿Vienes seguida a misa?



Sí, el Padre Iván me invitó al grupo de la Juventud Obrera Cristiana; y trabajo en una casa por aquí cerca.

CONOCIÓ A MUJERES ACTIVISTAS QUE LUCHABAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES; LO QUE LA LLEVÓ A TRABAJAR DE CERCA CON DISTINTOS COLECTIVOS.



TRABAJADORAS DEL HOGAR Y LA ACADÉMICA MARY GOLDSMITH TRABAJARON EN CONJUNTO. EN 1988 LOGRARON LA PRIMERA REUNIÓN REGIONAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR EN BOGOTÁ, COLOMBIA, DONDE CREARON LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE TRABAJADORAS DEL HOGAR (CONLACTRAHO).

MARCELINA REPRESENTÓ A MÉXICO.

Unimos fuerzas en favor de nuestros derechos como personas trabajadoras del hogar y nos declaramos en contra de la discriminación.



En esta reunión establecimos el 30 de marzo como el Día Internacional de las Personas Trabajadoras del Hogar.



DECIDIERON QUE EL TÉRMINO CORRECTO PARA REFERIRSE A ELLAS ERA TRABAJADORA DEL HOGAR Y NO OTROS SOBRENOMBRES COMO "LA MUCHACHA QUE ME AYUDA".



¡Porque lo que hacemos es un trabajo!

CON LAS BECAS ASHOKA Y MCARTHUR, MARCELINA TUVO ACCESO A PROCESOS DE FORMACIÓN. ORIENTÓ A SUS COMPAÑERAS SOBRE SUS DERECHOS Y TOMARON CONCIENCIA SOBRE SU PAPEL EN LA SOCIEDAD. ASÍ SE CREÓ EL CENTRO DE APOYO Y CAPACITACIÓN PARA EMPLEADAS DEL HOGAR (CACEH).



EL MOVIMIENTO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR SE CONSOLIDÓ Y SIGUIÓ TOMANDO RELEVANCIA.



¡Estamos orgullosas de ser trabajadoras del hogar!

EL FONDO SEMILLAS, EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), LA ENTONCES COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL (CDHDF) Y EL INSTITUTO DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESTARON ATENCIÓN AL MOVIMIENTO.



MARCELINA ASUMIÓ LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONLACTRAHO EN 2006; ASIMISMO LA LUCHA ADQUIRIÓ RELEVANCIA INTERNACIONAL EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT).



EN ESE AÑO SE REALIZÓ EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN ÁMSTERDAM, HOLANDA. ASISTIERON EXPERTAS Y EXPERTOS EN MATERIA LABORAL, ORGANIZACIONES SINDICALES INTERNACIONALES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR DE TODO EL MUNDO, MARCELINA REPRESENTÓ A AMÉRICA LATINA A TRAVÉS DE LA CONLACTRAHO.

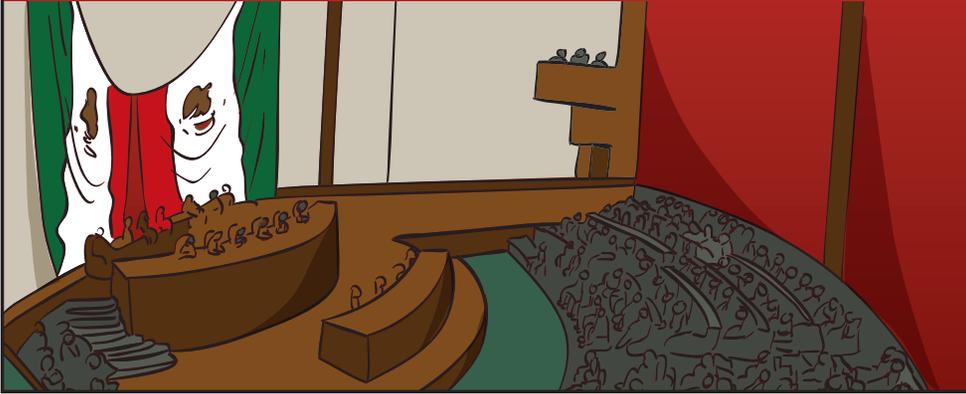
Conocimos a representantes de la lucha de trabajadoras del hogar de los 5 continentes.

Creamos una red internacional de organizaciones de trabajadoras del hogar.



Por primera vez, se propuso la creación de convenios y tratados internacionales a favor de nuestras condiciones laborales.

EN 2007, SE REALIZARON FOROS EN EL CONGRESO MEXICANO Y SE PROPUSIERON REFORMAS QUE VISIBILIZAN EL TRABAJO DEL HOGAR, HACIENDO ÉNFASIS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS).



EN 2009, CACEH SE AFILIÓ A LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT).

ADemás, POR PRIMERA VEZ, LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR SE UNIERON A LA MARCHA DEL 1º DE MAYO: ¡DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJO!



A PESAR DE QUE LA IDEA DE UN CONVENIO FUE PLANTEADA EN 2006, HASTA 2011, SE CREÓ EL CONVENIO INTERNACIONAL 189 DE LA OIT, QUE DICTA DERECHOS, REGULA EL TRABAJO INFANTIL Y ADOLESCENTE Y PROMUEVE LA IGUALDAD DE TRATO Y PRESTACIONES PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.



En la creación del convenio 189 de la OIT participamos trabajadoras del hogar como tú y como yo.



También en 2011, México adoptó el convenio y lo firmó. Sin embargo, no sería ratificado por el senado mexicano.

EN 2012, CACEH Y LA CDHDF LANZARON LA CAMPAÑA "POR UN TRABAJO DIGNO PONTE LOS GUANTES POR LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS", CON EL FIN DE LOGRAR LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA OIT.



EN 2015, MÁS DE CIENTO PERSONAS TRABAJADORAS DEL HOGAR CREARON EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR (SINACTRAHO).

Debemos exigir un **contrato laboral** entre personas empleadoras y trabajadoras del hogar.



El gobierno debe definir, para nosotras, una jornada laboral de **8 horas**, **salario justo** y **prestaciones** a las que cualquier trabajador tiene derecho.

CACEH Y SINACTRAHO TRABAJAN JUNTOS. CACEH BUSCA PROFESIONALIZAR EL TRABAJO EN EL HOGAR, MIENTRAS QUE SINACTRAHO LUCHA POLÍTICAMENTE.



EN 2015, SURTIÓ HOGAR JUSTO HOGAR, UNA ORGANIZACIÓN DE PERSONAS EMPLEADORAS CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR RELACIONES LABORALES JUSTAS.



Hogar Justo Hogar

El país que queremos comienza en casa.

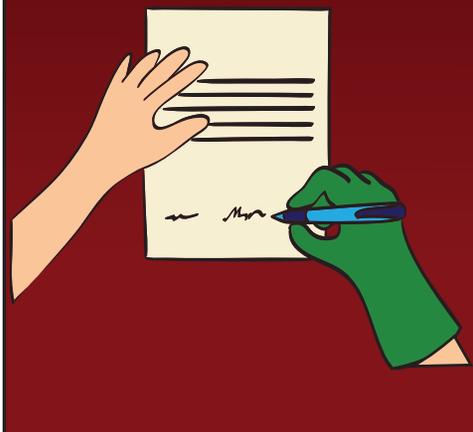
UN EJEMPLO DE ELLO ES EL CASO DE MARÍA ROSARIO GARDUÑO GÓMEZ, UNA TRABAJADORA DEL HOGAR QUE, EN 2016, PRESENTÓ UNA DENUNCIA ANTE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo que yo hago es un trabajo y tengo derechos:

- Indemnización
- Aguinaldo
- Pago de salarios caídos
- Vacaciones
- Prima vacacional
- Prima de antigüedad
- Pago de horas extra
- Inscripción al IMSS



A 100 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN 2017, POR PRIMERA VEZ SE FIRMA UN CONTRATO ENTRE EMPLEADORA Y TRABAJADORA.



HASTA 2019, EL TRABAJO DEL HOGAR SE TRATABA COMO UNA "CONDICIÓN ESPECIAL", SIN IGUALDAD DE DERECHOS, EN LA LEGISLACIÓN.



• SIN EMBARGO, A FALTA DE LEGISLACIONES QUE GARANTIZARAN LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, EL JUICIO OBLIGÓ A LA EMPLEADORA A CUBRIR SÓLO ALGUNAS GARANTÍAS.

• EL CASO LLEGÓ A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (SCJN), PERO MARÍA PERDIÓ SU ANTIGÜEDAD LABORAL. EN EL PRIMER PROYECTO DE FALLO, NO SE RECONOCÍA EL TRABAJO DEL HOGAR COMO UN TRABAJO Y NO SE CONSIDERABA LA INCORPORACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL COMO OBLIGATORIA.

• A TRAVÉS DE UNA CARTA, CACEH, JUNTO A OTRAS ORGANIZACIONES, SOLICITARON A LA CORTE RECONSIDERAR SUS CONCLUSIONES.



ADEMÁS DE LA AUSENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AL NO RECONOCER EL TRABAJO DEL HOGAR COMO UN TRABAJO, SE PRESTA A ABUSOS Y DISCRIMINACIÓN, SOBRE TODO POR RAZONES DE RAZA Y GÉNERO.



CON ESTE CASO Y LUEGO DE 20 AÑOS DE LUCHA, EL 5 DE DICIEMBRE DE 2018 LA SCJN ORDENÓ AL IMSS IMPLEMENTAR EL PRIMER PROGRAMA PILOTO Y REFORMAS DE LA LSS.

Es inconstitucional la exclusión de las trabajadoras del hogar del régimen obligatorio de seguridad social.  
¡EL IMSS debe implementar un programa piloto para su incorporación!



EL 2 DE JULIO DE 2019, SE PUBLICARON LOS CAMBIOS LEGALES NECESARIOS A LFT PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD LEGAL Y JURÍDICA PARA LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR EN RELACIÓN CON OTROS TRABAJADORES.

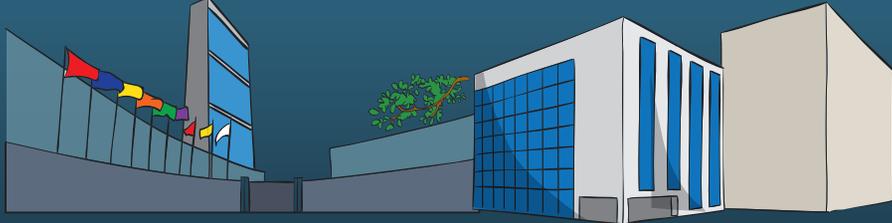


2019

MARÍA DEL ROSARIO NO ACCEDIÓ A SUS DERECHOS COMO TRABAJADORA, PERO LEVANTÓ LA VOZ, Y JUNTO CON EL ESFUERZO DE MARCELINA Y LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR, MARCÓ LA LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO DE SU TRABAJO.



FUNDACIONES, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES COMO LA FUNDACIÓN FORD, FONDO GLOBAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CARE, CENTRO DE SOLIDARIDAD, WIEGO, FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR, HISPANICS FOR PHILANTHROPY Y ONU MUJERES HAN APOYADO AL MOVIMIENTO DE LAS TRABAJADORAS.



LAS ALIANZAS FUERON IMPORTANTES PARA EMPUJAR LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS: INSTITUTO DE LIDERAZGO SIMONE DE BEAUVOIR (ILSB); NOSOTRXXS; WIEGO Y HOGAR JUSTO HOGAR.

LEGISLADORES Y LEGISLADORAS MEXICANAS DE TODOS LOS PARTIDOS HAN IMPULSADO DESDE EL CONGRESO LA IGUALDAD DE DERECHOS LABORALES DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.



EL ARTE TAMBIÉN HA APORTADO A LA LUCHA. LA PELÍCULA ROMA DE ALFONSO CUARÓN AYUDÓ A CAMBIAR LA VISIÓN SOBRE EL TRABAJO DEL HOGAR Y LAS TRABAJADORAS.



ROMA

Hola Marcelina, quiero que uses Roma para la causa de las personas trabajadoras del hogar.



LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR AHORA TIENEN DERECHO A LA INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA AL SEGURO SOCIAL:

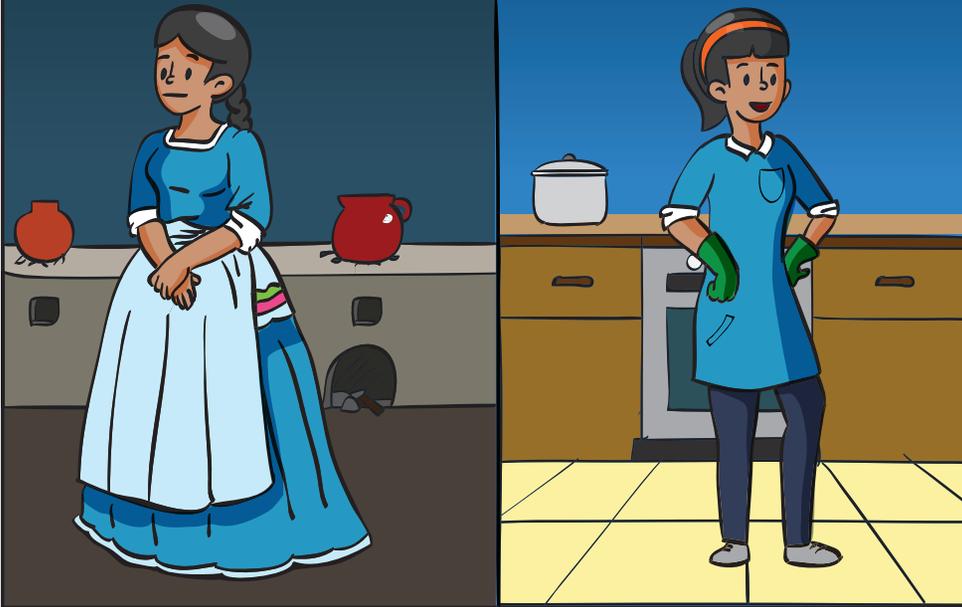
- SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, FARMACÉUTICOS Y DE ATENCIÓN OBSTÉTRICA
- INCAPACIDADES
- PENSIÓN POR INVALIDEZ Y VIDA
- FONDO PARA EL RETIRO
- PRESTACIONES SOCIALES: VELATORIOS, GUARDERÍAS, RECREACIÓN Y CULTURA



¡También nuestros hijos, padres y parejas están cubiertos!

Ante todo, **somos trabajadoras** y debemos contar con un **contrato** por escrito que contenga todos nuestros **derechos**.

AUNQUE LAS CONDICIONES COLONIALES QUE MARCABAN EL TRABAJO DEL HOGAR COMO SERVIDUMBRE HAN IDO CAMBIANDO, AÚN QUEDA MUCHO POR HACER. AHORA, LAS PERSONAS EMPLEADORAS DEBEN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LFT.



EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, EL SENADO MEXICANO RATIFICÓ EL CONVENIO 189; LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR NO SE RENDIRÁN HASTA HACER REALIDAD EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SUS DERECHOS LABORALES Y EL RECONOCIMIENTO PLENO DE SU TRABAJO.



¡Al fin, los guantes triunfaron!  
 #C189Ya #EmpleoJustoEnCasa  
 #TrabajadorasDelHogar #EsDeLey  
 #AunHayTiempo #YoSíDoyAguinaldo  
 #FregamosYFregamosYLoLogramos

FIN DEL CÓMIC... PERO NO DE LA LUCHA.

# ¿SABÍAS QUE?

La reforma a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social estipulan lo siguiente:

Eres trabajadora del hogar, no aceptes nombres despectivos.

## ESTÁ PROHIBIDO

- Contratar a menores de 15 años
- Despedir a una trabajadora del hogar embarazada
- Cualquier tipo de discriminación y violencia
- Todo trato que vulnere la dignidad de las trabajadoras del hogar

## TIENES DERECHO A

- Firma de un contrato por escrito
- Seguridad social obligatoria
- Alimentos higiénicos y nutritivos
- Cobrar horas extra
- Días de descanso obligatorios

**¡ORGANÍZATE Y HAZ VALER TUS DERECHOS!**



# LA UNIÓN HACE LA DIFERENCIA



Si buscas orientación o quieres conocer más acerca del trabajo del hogar y profesionalizarte, acércate al **Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar, A.C. (CACEH)**. Tel. 55 1066 2703

[www.caceh.org.mx](http://www.caceh.org.mx)  
Facebook / Twitter: @Cacehmx



Organízate y capacítate sobre tus derechos con el **Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO)**. Tel. 9131 9097

[www.sinactraho.org.mx](http://www.sinactraho.org.mx)  
Facebook / Twitter: @sinactraho



¿Eres empleador o empleadora? Obtén más información y construye relaciones laborales justas con ayuda de **Hogar Justo Hogar**.

[www.hogarjustohogar.org](http://www.hogarjustohogar.org)



Conoce la red global que busca proteger los medios de sustento de trabajadoras en empleo informal, **Mujeres en Empleo Informal Globalizando y Organizando (WIEGO)**.

[www.espanol.wiego.org](http://www.espanol.wiego.org)

